

BOLETIN



OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE LEÓN

---

**SUMARIO.**—SECCIÓN OFICIAL.—Circular número 39 Ordenando Funerales por el alma del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia.—SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO: Funciones de Semana Santa.—Conducción de los Santos Oleos.—Colecta para los Santos Lugares.—Designación de los pobres para la Ceremonia del lavatorio.—Creación de una Preceptoría en Villalpando.—Gracias por las felicitaciones al Ilmo. Sr. Obispo en su fiesta onomástica.—Carta de Su Santidad Benedicto XV en favor de la paz.—Real orden sobre el «Libro de Familia».—Nombramientos de Obispos.—*El día de la prensa católica.*—Suscripciones.—Necrología.—Montepío del Clero legionense.—Bibliografía.

---

## SECCION OFICIAL

## Circular núm. 39

## REAL CARTA DE RUEGO Y ENCARGO

Por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, hemos recibido la siguiente:

“EL REY

Muy Reverendos en Cristo Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:



El fallecimiento del Muy Reverendo Arzobispo de Valencia, D. Valeriano Menéndez Conde, de venerable y grata memoria, llena Mi ánimo del más profundo sentimiento, como llenará el de los buenos católicos, no solo de la Archidiócesis que tan dignamente regía, sino de cuantos conocían o tenían noticia de su saber, de su caridad y sus virtudes.

A la vez que cumplimos un cristiano deber llorando su muerte y honrando su memoria, debemos elevar nuestro corazón al Todopoderoso y pedirle acoja en su seno el alma del ilustre varón fallecido; y a este fin:

Por la presente Os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, pidiendo al Dios de las misericordias por el eterno descanso del alma de tan esclarecido Prelado.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso a Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio a once de Marzo de mil novecientos diez y seis.—YO EL REY.—*El Ministro de Gracia y Justicia*, ANTONIO BARROSO Y CASTILLO.—Al Rvdo. Obispo de León.“

En su virtud y con el fin de dar cump'imiento a los piadosos deseos de S. M. el Rey (q. D. g.), y habiendo ya acordado con nuestro Exce'entísimo Cabildo Catedral la celebración de las solemnes honras fúnebres, el día 29 de los corrien-



tes en nuestra Santa Iglesia Catedral después de las Horas canónicas de la mañana; venimos en disponer, que en todas las parroquias del Obispado, se celebren los funerales de costumbre por el eterno descanso del que fué Arzobispo de Va'encia, Excmo. Sr. D. Valeriano Menéndez Conde (q. e. p. d.), cuidando de invitar oportunamente a las autoridades locales.

León 24 de Marzo de 1916.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

---

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO  
DEL OBISPADO

---

**Funciones de Semana Santa**

---

Contando con el favor divino Su Sría. Ilma. y Rvdma. el Obispo mi Señor celebrará en la Santa Iglesia Catedral en la próxima Semana Santa las siguientes funciones:

Domingo de Ramos dará principio el coro a las nueve, y después del canto de tercia el Reverendísimo Prelado, revestido de Pontifical, bendecirá solemnemente las palmas, y presidirá la procesión que el Excmo. Cabildo hace desde la Catedral a la Pa-



roquial de San Marcelo, y a su regreso se celebrará la Santa Misa, con canto de la Pasión y Sermón, asistiendo a estos actos Su Sría. Ilma. de medio Pontifical.

Jueves Santo, dará principio el coro a las ocho y media, y terminada nona, el Ilmo Sr. Obispo celebrará Misa Pontifical, bendiciendo y consagrando dentro de ella los Santos Oleos, en cuya ceremonia se asocian al Prelado, además del Excmo. Cabildo, siete Presbíteros, siete Diáconos y siete Subdiáconos. Por la tarde a las tres, tendrá lugar la ceremonia solemne del Lavatorio de los pies a doce pobres, en la que igualmente oficiará Su Sría. Ilma. y acto seguido el Sermón del Mandato.

Viernes Santo, a las nueve celebrará los oficios propios de este día.

Domingo de Pascua, celebrará Misa de Pontifical, dando al fin de la misma y por concesión de Su Santidad, la solemne Bendición Papal, con indulgencia plenaria a todos los fieles que habiendo confesado y comulgado asistan a recibirla.

La importancia de estas solemnidades, que tienen por objeto conmemorar los sublimes misterios de la Pasión, Muerte, Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo y recordárselos al pueblo cristiano, se encarece por sí misma y nos excusa de interesar a los señores Curas Párrocos, Ecónomos y demás Sacerdotes de la Ciudad, en darlas a conocer a los fieles para que concurren a las mismas y se aprovechen de las gracias que el Cielo derrama sobre las almas



piadosas que meditan con recogimiento en el amor infinito de un Dios Hombre que muere por la salvación de todos.

León, 29 de Marzo de 1916.

Lic. Felipe García Alvarez,

PRO. SECRETARIO

---

## Conducción de los Santos Oleos

---

De orden de Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor, se recuerda a los señores Arciprestes lo dispuesto en la Constitución LXVI de las Sinodales del Obispado respecto a la forma de proveerse de los Santos Oleos para sus respectivos distritos.

Procuren, por tanto, pasar a recojerlos por sí mismos o por otro sacerdote, o clérigo al menos ordenado *in sacris*, dentro del plazo que se señala en la citada Constitución Sinodal, si no es posible verificarlo el mismo día o el siguiente al de la consagración de los mismos, como es de desear, a fin de utilizarlos en la bendición de la Pila bautismal el Sábado Santo, en lo que dichos señores Arciprestes pondrán todo el interés que esté en su mano.

León, 29 de Marzo de 1916.

Lic. Felipe García Alvarez,

PRO. SECRETARIO.

---



## Colecta para los Santos Lugares

---

Los señores Párrocos, Ecónomos y demás encargados de parroquias e Iglesias públicas de la Diócesis, verificarán el Viernes Santo la piadosa Colecta que para atender a las necesidades de los Santos Lugares de Jerusalén se viene haciendo en la Diócesis, cumpliendo en ello lo ordenado por Su Santidad el Papa León XIII, de feliz recordación, en sus Letras Apostólicas de 26 de Diciembre de 1887.

Su Sría. Ilma., el Obispo mi Señor, no duda que los llamados a interesar la caridad de los fieles en favor de una obra tan santa cual es la conservación de aquellos lugares testigos elocuentes de la Redención del linaje humano por Nuestro Señor Jesucristo, pondrán empeño grande en que todos y cada uno de los fieles contribuyan con su óbolo al sostenimiento de una empresa tan digna de los hijos de la fe.

Las colectas se enviarán como siempre, a esta Secretaría de Cámara y Gobierno para, en su día, remitirlas a su destino.

León 29 de Marzo de 1916.

*Lic. Felipe García Alvarez,*

PBRO.-SECRETARIO.

---



## DESIGNACION DE LOS POBRES PARA LA CEREMONIA DEL LAVATORIO

Su Sría Ilma. y Rvdma., el Obispo mi Señor, se ha dignado aprobar la siguiente lista de los pobres que habrán de tomar parte en la ceremonia del "Lavatorio" en la tarde del Jueves Santo.

NOMBRES	RESIDENCIA	EDAD
Primitivo Pardo.....	Villacalabuey.....	75
José González Pérez.. . . .	Santa Marina (León).	67
Raimundo de Prado . . . . .	Mansilla Mayor.....	68
Gregorio Hidalgo Ferndez.	Carbajal de la Legua.	77
Anastasio Diez Fernández.	Nava los Caballeros.	72
Eduardo Alvarez.....	Oteruelo.....	71
Tiburcio Rodríguez.....	Vitalón.....	62
Andrés Merino y Merino..	Asilo de los Ancianos	76
Juan Gómez Marcos.....	Id .....	70
Román Pérez García . . . . .	Id .....	80
Tomás Ferrero . . . . .	Id .....	67
Evaristo Castaño Vicente..	Id .....	69

### SUPLENTES

Valentín González Gallego	Asilo de los Ancianos	71
Domingo Vázqz. Sandoval	Id .....	70

Los señores Párrocos y demás encargados de la cura de almas se servirán comunicarlo a los interesados, advirtiéndoles que deberán presentarse en el Palacio Episcopal el Miércoles Santo de diez a once de su mañana.

León 29 de Marzo de 1916.

Lic. Felipe García Alvarez,

PBRO.-SECRETARIO



## Preceptoría de Villalpando

---

Por decreto del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, de fecha 18 de los corrientes, se ha creado una Preceptoría de Latín y Humanidades en la parroquia de Villalpando, bajo la dirección del párroco de esta villa Dr. D. Luis Calvo Lozano, Profesor que fué del Seminario Conciliar de S. Froilán de esta Ciudad. Los alumnos de esta Preceptoría, conforme a los artículos 144 al 148 del Reglamento de este Seminario, serán tenidos como alumnos internos del mismo y gozarán de las demás gracias que en los citados artículos se conceden a las Preceptorías de esta Diócesis.  
León 24 de Marzo de 1916.

Lic. Felipe García Alvarez

FBRO.-SECRETARIO

---

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado, se ha servido mandar, que por medio del BOLETIN, se den en su nombre las más expresivas gracias a las Autoridades, Corporaciones, al Venerable Clero, a los Religiosos, y a cuantas personas han tenido la atención de felicitarle con motivo del día de su Santo. Su Señoría Ilma. y Rvdma. desearía corresponder, contestando a cada uno en particular, mas no siéndole posible, envía a todos el testimonio de su gratitud y su más afectuosa Bendición Pastoral.

---



# Carta de Su Santidad Benedicto XV

---

## EN FAVOR DE LA PAZ

---

*L'Observatore Romano* publica la carta que el Santo Padre ha dirigido al Cardenal Pompili, Vicario de Roma.

Dice así el interesantísimo documento:

«Pastor universal de las almas: Nos no podíamos, sin olvido de los sagrados deberes impuestos a la sublime misión de paz que por amor de Dios nos han sido confiados, permanecer indiferentes y asistir en silencio al tremendo conflicto que desgarrá a Europa y que desde el principio de nuestro pontificado llena de angustia nuestro corazón y oprime nuestro pecho

Repetidas veces con nuestras exhortaciones y consejos hemos trabajado por inducir a las naciones beligerantes a deponer las armas, dirimiendo sus propias discordias de una manera conforme con la dignidad humana, mediante un amistoso arreglo.

Para ello nos hemos colocado en medio de los pueblos beligerantes, como un padre en medio de sus hijos en lucha, conjurándoles en nombre de Dios, de la Justicia y de la Caridad, a renunciar a sus propósitos de mutua destrucción y a exponer de una vez con toda claridad, de un modo directo o indirecto, los deseos de cada una de las partes, teniendo en cuenta, en la medida de lo justo, las posibles aspiraciones de los pueblos respectivos y aceptando recíprocamente, en favor de la equidad, del bien común y del gran consorcio de las naciones los



debidos y necesarios sacrificios de amor propio y de intereses particulares.

Era éste, y sigue siendo, el único camino para la resolución del monstruoso conflicto, según las normas de la justicia, y para llegar a una paz provechosa, no a una sola de las partes, sino a todas ellas, a una paz justa y duradera

Has'a ahora, sin embargo, nuestra voz paternal no ha sido escuchada, y la guerra continúa, furiosamente con todos sus horrores.

Mas no por eso debemos ni podemos callar.

No es lícito a un padre, cuyos hijos se hallan empeñados en fiera contienda, cesar de amonestarles. aunque ellos sigan resistiendo a la fuerza de sus plegarias y sus lágrimas; pues vemos, por otra parte, que si nuestros repetidos gritos de paz no han logrado el efecto deseado, no han dejado de hallar un eco profundo ni de caer como dulce bálsamo en el corazón de los pueblos beligerantes, suscitando en Nos un vivo, agudísimo deseo de ver cuanto antes resuelto este cruentísimo conflicto.

No nos es, pues, posible, abstenernos de elevar una vez más, nuestra voz contra la guerra, que se nos representa y aparece como el suicidio de la Europa civilizada, ni debemos descuidarnos en sugerir o en recordar, cuando las circunstancias lo consientan, todos los medios que pueden ayudar a la consecución del tan anhelado fin.

Ocasión propicia se nos ofrece en esta hora, señor Cardenal, en que algunas piadosas señoras nos han manifestado su intención, de unirse, con motivo de la proximidad de la santa Cuaresma, en una unión espiritual de ora-



ciones y mortificaciones, a fin de impetrar más fácilmente de la infinita misericordia de Dios la cesación del horrible azote de la guerra.

A Nos, que tantas veces hemos inculcado la perseverante oración y la penitencia cristiana como único consuelo a nuestra desolación y a la de todos los corazones compasivos en medio de los horrores de la fratricida lucha, y como medio efficacísimo para impetrar del Señor la suspirada paz, no podía dejar de ser gratísimo tal propósito.

Así es que, habiéndolo ya bendecido, no queremos ahora dejar de alabarlo públicamente, deseando que los fieles todos lo hagan suyo, y confiando que no solo en Roma, sino en toda Italia y en los demás países beligerantes, todas las familias católicas se recojan de un modo especial en los próximos días que la Santa Iglesia consagra a la penitencia, y, lejos de los espectáculos y diversiones mundanas, se entreguen a una más fervorosa y asidua oración, así como a la práctica de la cristiana mortificación, la cual habrá de hacer más aceptables ante el Señor las súplicas de sus hijos, y es, además, oportunísima en las actuales circunstancias de luto universal para todas las almas bien nacidas.

Exhortación especial hacemos a las madres, esposas, hijas y hermanas de los combatientes, las cuales más que ningunas otras personas, sienten y miden lo inmenso de la desgracia de la espantosa guerra actual, a fin de que con su ejemplo y con el dulce poder que ellas ejercen en sus hogares, induzcan a sus deudos y allegados a elevar a Dios en este tiempo aceptable, en estos días de salud, sus continuas y fervorosas plegarias y a presentar ante



su divino trono sus voluntarios sacrificios para aplacar su justísimo enojo.

Gratísimo nos sería que las mismas familias católicas de todas las naciones combatientes practicasen tales obras de piedad de un modo particularísimo en el día sagrado de la conmemoración sublime del sacrificio del Hombre-Dios, que, con su dolor, quiso redimir y hermanar todos los hijos de Adán, pidiendo en aquellas horas eternamente memorables a su infinita caridad, y por intercesión de su adoloradísima Madre, Reina de los mártires, la gracia de soportar con fortaleza y cristiana resignación la agonía de las dolorosísimas pérdidas ocasionadas por la guerra y suplicándole que ponga ya fin a una tan larga y terrible prueba.

Y puesto que con la limosna se redimen los pecados y se aplaca la justicia de Dios, Nos deseáramos que cada familia ofreciese, proporcionalmente con sus propios recursos, el óbolo de la caridad y acudiese en socorro de los pobres, de los desventurados, de tantos seres amados de Jesús Redentor, especialmente de los hijos de aquellos que mueren en esta terrible guerra, en la esperanza de que a tales obras de cristiana piedad querrán asociarse en un impulso de tiernos sentimientos de humana compasión, y más fuertemente aún, de la sobrenatural caridad que debe unir a los hijos de un mismo Padre celestial, las familias cristianas de los mismos países neutrales.

A vos, señor Cardenal, a las susodichas señoras, y a todas las familias católicas, enviamos la apostólica bendición.»

---



## Real orden sobre el «Libro de la Familia»

La «Gaceta» publica la siguiente interesante ley, que fué decretada por las Cortes y sancionada por el Monarca:

«Artículo 1.º El Juez municipal o su delegado que asistiere a la celebración del matrimonio canónico, con arreglo a lo mandado en el artículo 77 del Código civil, una vez terminada la ceremonia, entregará al marido un ejemplar del *Libro de la Familia*, que contendrá las indicaciones relativas al matrimonio celebrado.

Igual entrega hará el Juez municipal que autorice el matrimonio civil, conforme al artículo 100 del Código.

Si por cualquier motivo no concurriese el Juez municipal o su delegado a la celebración del matrimonio canónico, se hará entrega del *Libro de la Familia* inmediatamente después de transcrita el acta de matrimonio al Registro.

Art. 2.º Si el matrimonio se hubiese celebrado en el extranjero o *in articulo mortis*, se entregará el *Libro de la Familia* al marido, y si éste hubiere fallecido, a la mujer, en el acto de verificarse la inscripción en el Juzgado municipal o en la Dirección general de los Registros, según los casos.

Art. 3.º El *Libro de la Familia* contendrá las páginas suficientes con los impresos necesarios, para anotar, extractadas, el acta de matrimonio, las de nacimiento de los hijos y las de defunción de éstos y de los cónyuges, con arreglo al modelo de dicho libro, que se conservará en el Ministerio de Gracia y Justicia.



Art. 4.º El *Libro de la Familia* constituirá uno de los elementos de prueba supletoria del matrimonio, filiación y defunción que contenga extractados, el cual, en concurrencia con otros podrá ser apreciado por los tribunales, según los preceptos del Código civil y demás leyes aplicables al caso.

Art. 5.º El *Libro de la Familia* se presentará al Registro cada vez que se haya de hacer una inscripción de nacimiento o defunción que afecte a los cónyuges o hijos de quienes se trate, a fin de que por el encargado del Registro se consigne de dichas inscripciones el extracto necesario para llenar los claros que contiene el libro.

La falta de presentación del libro no será motivo para que se deje de inscribir el nacimiento o defunción que se solicite; pero el encargado del Registro recordará al interesado el deber que tiene de cumplir la ley.

Art. 6.º Todos los que contrajeren matrimonio desde que la presente ley empiece a regir, deberán adquirir el *Libro de la Familia*. Los casados con anterioridad podrán adquirirlo y obtener de los encargados de los respectivos Registros las inscripciones extractadas que corresponden.

En caso de insuficiencia, pérdida o deterioro del *Libro de la Familia*, deberán los interesados adquirir otros ejemplares, y en ellos se extenderán los extractos de inscripción que procedan.

Art. 7.º Los encargados del Registro no devengarán derecho alguno por extender y autorizar los asientos extractados que deben figurar en el *Libro de la Familia*.

Art. 8.º El *Libro de la Familia* se venderá al público en los juzgados municipales y costará una peseta, precio que no podrá ser aumentado directa ni indirectamente



sino por una ley especial. El Ministro de Gracia y Justicia queda encargado de la confección del *Libro de la Familia* y de venderlo a los juzgados municipales por el precio de 25 céntimos de peseta ejemplar. Los otros 75 céntimos quedarán a beneficio de los encargados del Registro civil, como recompensa por los nuevos servicios que se les recomienda.

Los que celebren su matrimonio como pobres recibirán gratis el *Libro de la Familia*.

Art. 9.º Siempre que la inscripción deba verificarse en la Dirección general de los Registros, será este centro el encargado de la venta del *Libro de la Familia* por el precio referido.

El Ministro de Gracia y Justicia facilitará a dicha Dirección los ejemplares que necesite para entregar a los interesados.

Art. 10. Esta ley entrará en vigor a los diez días de haberse publicado en la «Gaceta de Madrid».

Art. 11. El Ministro de Gracia y Justicia queda autorizado para dictar cuantas disposiciones requiere la inteligencia y cumplimiento de esta ley en todas sus partes.

Por tanto,

Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a 15 de noviembre de 1915.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel de Burgos y Mazo*».



## Nombramientos de Obispos

---

Han sido nombrados: Obispo de Mallorca el M. I. señor Dr. D. Rigoberto Domenech y Valls, Canónigo de la S. I. Metropolitana de Valencia y Rector del Seminario; de Vich el M. I. Sr. Dr. D. Francisco Muñoz Izquierdo, Arcipreste de la S. I. Catedral de Barcelona, y de Sigüenza el Rvdo. Sr. Dr. D. Eustaquio Nieto y Martín, párroco de Nuestra Señora de la Concepción de Madrid.

Las relevantes dotes de sabiduría, celo y piedad que la Providencia ha concedido a los nuevos Prelados, es garantía segura de que con la gracia de Dios, llevarán con provecho de las almas la cruz del episcopado.

El BOLETIN de este Obispado felicita a los elegidos por el Señor y a las Diócesis Mallorquina, Vicensi y Saguntina que tan virtuosos y sabios Pastores les ha deparado.

---

EL DIA DE LA PRENSA CATOLICA

---

## DIOS LO QUIERE

---

*Junta extraordinaria en el Palacio Arzobispal de Sevilla.*

*—El Episcopado español bendice el proyecto.—Aprobación del «Manifiesto» por el Emmo. Señor Cardenal Almaráz.—El Dinero de San Pedro.*

Anoche, a las ocho y media, celebró sesión extraordinaria en el Palacio Arzobispal la Junta Central de la *Asociación Nacional de la Buena Prensa*, bajo la presi-



dencia del Emmo. Sr. Cardenal, presidente efectivo de la misma.

Asistieron los señores siguientes: Reverendo Padre Estévez, vicepresidente; D. Ildefonso Montero, vocal; don José J. Camuñas, tesorero; D. Manuel Farfán, celador general de la Liga de Oraciones; marqués de la Reunión de Nueva España, bibliotecario; D. José A. Farfán, celador diocesano de la Liga de Oraciones; D. Francisco M. Montero, vicesecretario; D. Rafael Sánchez Arráiz, don Félix Vázquez, D. José L. Cortés, D. Manuel Alba, don José Suárez y D. Manuel M. Ame Petit, socios activos.

Se dió cuenta de los trabajos llevados a cabo últimamente en la organización y desarrollo del proyecto y que habían sido tratados en la sesión preparatoria de la extraordinaria.

También se dió lectura al texto del Manifiesto que dirigirá la Junta Central a los Católicos españoles y que había sido redactado por la ponencia nombrada al efecto en la sesión anterior.

Se trataron otros varios puntos, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el texto del manifiesto presentado por la ponencia.

2.º Señalar el día de los Santos Apostóles San Pedro y San Pablo, para la celebración del «*Día de la Prensa Católica*».

3.º Aceptar el pensamiento de dedicar la décima parte del producto de la cuéstación para hacer un óbolo al *Linero de San Pedro*.

4.º Emprender inmediatamente los trabajos de reor-



ganización de la *Liga de Oraciones* como base para el mayor éxito de la fiesta.

5.º Empezar desde luego a recoger datos y pedirlos a toda España, para publicar en su día un resumen de este movimiento nacional.

6.º Designar al R. P. D. Manuel Farfán para llevar a efecto la reorganización de la *Junta Auxiliar de Señoras*.

El Emmo. Sr. Cardenal hizo uso de la palabra dirigiendo a la Junta elocuentes frases de aplauso y aliento.

Felicitó a los nuevos miembros de la Junta y socios activos que—dijo—han venido a reforzar con su cooperación la insigne valía de los elementos que antes la integraban, y a continuar la gloriosa historia que la Junta tiene, por haber salido de ella y mediante su trabajo, la primera Asamblea Nacional de la Buena Prensa, punto de partida y verdadera causa de todo lo que en este orden se ha hecho desde el año 1904 hasta el día de hoy.

Añadió que entre todos los pesares y amarguras que la Iglesia tiene en la actualidad una de las cosas que más consuelo llevan a su corazón, es este estado de opinión y estos trabajos que se llevan a cabo por robustecer la Prensa Católica para que pueda luchar y vencer a la enemiga que tanto daño causa en las almas.

Hizo en breves palabras la historia del proyecto y su desarrollo, expresando que le agradó sobremanera desde el primer momento, cuando una comisión de la Junta Central fué a exponérselo y a pedirle su aprobación.

Tengo también—dijo—la inmensa satisfacción de poner en conocimiento de la Junta que la idea de dedicar un día a la Prensa Católica ha tenido por parte del Episco-



pado español una acogida tan favorable, que en el poco tiempo transcurrido desde que se dió a conocer he recibido unas cuarenta cartas de otros tantos Prelados, en las que se apresuran a bendecir el proyecto con el mayor entusiasmo.

Terminó el señor Cardenal sus elocuentes palabras, animando a todos a emprender con resolución la obra y a trabajar con constancia en la realización del proyecto.

\* \* \*

## El Episcopado y el Día de la Prensa

---

Hasta el presente han enviado su aprobación y bendición para el proyecto del Día de la Prensa Católica, además del Excmo. Sr. Nuncio de S. S., los Rvmos. Prelados siguientes:

Eminentísimo señores Cardenales Arzobispos de Toledo y Santiago.

Excelentísimos y Reverendísimos señores Arzobispos de Tarragona, Burgos, Granada y Zaragoza.

Excelentísimos y Reverendísimos señores Obispos de Pamplona, Madrid-Alcalá, Vich (q. e. p. d.), Orihuela, Plasencia, Zamora, Guadix, Almería, Mondoñedo, Segorbe, Palencia, Orense, Tortosa, Jaén, Lérida, Calahorra, Solsona, Cádiz, Málaga, León, Coria, Vitoria, Huesca, Ciudad Rodrigo, Osma, Teruel, Tarazona, Lugo, Oviedo, Badajoz, Barcelona, Segovia y Cuenca.

\* \* \*



## Quince días después

*Con velocidad de zepelín.—Plebiscito nacional.—El ejército de la Prensa Católica —La bendición del Episcopado Español.—Reuniones de la Junta Central — Ven- ga ese Manifiesto.*

Escribimos estas líneas al cumplirse precisamente quince días desde que el Director de *Ora et Labora* lanzó el proyecto de crear en España el *Día de la Prensa Católica*.

Y, francamente, no recordamos un caso semejante de prontitud en la extensión y arraigo de una idea

La noticia ha recorrido España con la rapidez clásica del reguero de pólvora, pero el proyecto ha tomado cuerpo y marcha por las vías de la realización con velocidad de zepelín.

Hagamos un brevísimo resumen en gracia a los millones de católicos españoles que están interesados en que esas ideas se traduzcan en obras.

La prensa católica le dió el primer impulso. *El Correo de Andalucía* acaba de publicar un resumen numérico, del cual resulta que en los diez primeros días han reproducido el Proyecto y publicado sueltos y artículos en favor del mismo 35 diarios y 17 semanarios católicos. Teniendo en cuenta que entre ellos los hay de todas las provincias de España, sin excepción, bien podemos decir que que esto constituye un plebiscito nacional.

Las publicaciones católicas, que como ha dicho una de ellas, son las únicas que pueden celebrar esta fiesta, por ser las únicas que tienen un denominador común



parecen, pues, en orden de batalla, formando numeroso y vistosísimo ejército que saldrá al combate y obtendrá la victoria.


Porque, además, cuenta con las bendiciones del Cielo.

*Tengo la inmensa satisfacción de comunicar a ustedes* —dijo el Emmo. Sr. Cardenal Almaráz a la *Junta de la Asociación Nacional de la Buena Prensa* reunida en el Palacio Arzobispal, bajo su presidencia—*que la idea de celebrar el «DÍA DE LA PRENSA CATÓLICA» ha tenido tan favorable acogida por parte del Episcopado Español que he recibido en estos días unas cuarenta cartas de otros tantos Prelados en las que se apresuran a bendecir el proyecto con el mayor entusiasmo.*

No es extraño, pues, que la *Junta Central* haya puesto manos a la obra sin pérdida de tiempo, celebrando en estos quince días cuatro sesiones, adoptando acuerdos importantísimos que han ido apareciendo en *El Correo de Andalucía*, redactando y aprobando el *Manifiesto* y las instrucciones prácticas, moviendo, en fin todos los resortes necesarios para que desde el presente año, y ya perpetuamente, el día de San Pedro y San Pablo en toda España un día gloriosísimo de oración, propaganda y colecta en favor de las publicaciones buenas, que se llamará por antonomasia el *Día de la Prensa Católica*.

*Juan de Sevilla.*

Cruzado de la Prensa





## Suscripciones abiertas en el Obispado de León

### *Para el dinero de San Pedro.*

	<u>PTAS.</u>	<u>CTS.</u>
El Rdo. Sr. Cura Párroco de Melgar de Abajo.	2	»
El Rdo. Sr. Cura Ecónomo de Roderos.....	2	»
El Rdo. Sr. Cura Párroco de Fuentes de Carbajal.....	3	»
El Rdo. Sr. Cura Párroco de Oteruelo.....	2	»
El Rdo. Sr. Cura Párroco de Villanueva de Pontedo.....	5	»
El Rvdo. Sr. Cura Párroco de Banecidas.....	2	»
De Ferreras de Vegamián.....	2	50
El Rvdo. Sr. Arcipreste y Párroco de Valle de Mansilla.....	5	»
El Rvdo. Sr. Cura Párroco de Crémenes.....	2	»
Doña Concepción Escudero, de Valdunquillo.	200	»

### *Para las Misiones de Africa*

De Rabanal de Fenar.....	1	65
El Rdo Sr Cura Párroco y fieles de Canalejas.....	10	50
De Villalón.....	11	»
El Rdo. Sr. Cura Párroco y fieles de Santa Marina (León).....	5	»
El Rvdo. Sr. Cura Párroco de Villarratel....	1	»
El Rvdo. Sr. Cura Párraco y fieles de Melgar de Abajo.....	4	25
El Rvdo. Sr. Cura Párroco de Villarmún....	3	»
El Rvdo. Sr. Cura Párroco de Villafrechós ..	17	30
El Rvdo. Sr. Cura Párroco de Villafrades....	15	»

### *Para los Santos Lugares de Jerusalén.*

El Rdo. Sr. Cura Párroco de Fuentes Carbajal	2	»
De Banecidas, .....	15	»



El Rdo. Sr. Cura Párroco y fieles de Villaselán.....	4	»
El Rvdo Sr. Cura Párroco de Chozas de Abajo	2	»
El Rvdo Sr. Cura Párroco de Celadilla del Páramo .....	1	50

(Se continuará)

---

## Santas Misiones

---

*Villacalabuey.*—Desde el 12 al 21 de Febrero las dieron en esta parroquia los Rvds. PP. Capuchinos Francisco de Santibáñez y Eugenio de Villamañán. El recibimiento dispensado a los Rvdos. Misioneros ha sido entusiasta, dando digno ejemplo las autoridades locales, la afluencia de los fieles a la misión ha sido tan extraordinaria que jamás se ha conocido, no solamente de la parroquia si no de las limítrofes especialmente de las de Banecidas, Bustillo y Sahelices, cuyos párrcos cooperaron grandemente al buen éxito de la Misión, prueba elocuente del mismo es la bendición y erección del Via-Crucis, el establecimiento de la Congregación de Hijas de María y de la V. Orden tercera de San Francisco, y las mil trescientas Comuniones que durante los días de la misión se distribuyeron en esta parroquia sin contar las muchas que en las demás parroquias se distribuyeron igualmente. Los PP. incansables y la despedida que se les tributó verdaderamente indescriptible y enternecedora.

*Castroverde de Campos.*—Dadas por dos Rvds. Padres Franciscanos del Convento de esta Villa, desde el día 11 al 19 de los corrientes a las que, apesar de las pertinaces lluvias, asistieron todos los fieles de la parroquia a los sermones que con verdadera unción evangélica predicaron los celosísimos Misioneros. Fruto de esta Misión ha sido el establecimiento de los Tarsicios, la numerosísima Comunión en el último día de la Misión y el mayor



número de Sumarios de la Santa Bula de Cruzada que en el año actual se expendió en esta parroquia, superando notablemente a los expendidos en años anteriores. Los Padres verdaderamente infatigables, así como el Rvdo. Párroco y Coadjutores que desplegaron todo su celo por el mayor fruto de la Santa Misión, el que según carta que a la vista tenemos «excedió a toda esperanza». Que el Señor conserve en esta católica Villa sus gracias y bendiciones.

*Gordaliza del Pino* — Bien quisiéramos prescindir de la índole de este BOLETIN para dar nota detallada del Tríduo que con tan copiosísimo fruto, dió el Rvdo. P. Capuchino Francisco de Santibáñez, desde el día 8 al 12 de los corrientes, el recogimiento y asistencia de los fieles todos de esta parroquia, al mismo, ha sido edificante, el acto del sermón del Perdón verdaderamente emocionante y más para ser visto que descrito... Todos los fieles de la parroquia sin excepción alguna se acercaron el día de la Comunión general a la Sagrada Mesa, baste decir que de 398 almas de Comunión que tiene esta parroquia, se distribuyeron en los días del Tríduo 917 Comuniones. — ¡Bendito sea Dios que de esta manera atrae los corazones distanciados! — Demos gracias por que tales maravillas sabe obrar para bien y tranquilidad de los pueblos que así le aman.

*Matallana de Valmadrival.* — El Tríduo que para facilitar el cumplimiento pascual a los fieles de esta parroquia dió desde el día 16 al 19 de los corrientes un Reverendo P. Capuchino del Convento de esta Ciudad, se ha visto concurrido por los fieles todos de la parroquia y algunos de las limítrofes, siendo insuficiente la Iglesia para contener tanta multitud, reinando el mayor orden en todos los ejercicios, siendo la prueba más elocuente del fruto obtenido las 700 Comuniones que se distribuyeron. Que el Señor conserve esta semilla del evangelio, en tan piadosa parroquia.



*La Puebla de Valdavia.*—Desde el día 6 al 12 de los corrientes las dieron en esta parroquia, primera de la tanda que se dará en el Arciprestazgo de Valdavia, los Rvdos. P P. de la Compañía de Jesus Román de San Miguel y Blas Conde de la Residencia de Palencia y continuadores de la labor del infatigable P. Victoriano Izquierdo S. J. que tantas Misiones dió en esta Diócesis. Todo el pueblo en masa se preparó y vistió de fiesta para recibir a los enviados del Señor, la elocuencia y unción sagrada de los PP. Misioneros atrajo a todos los fieles de la parroquia y a los de la limitrofe de Barrio que con gran piedad, recogimiento y respeto asistieron a todos los actos de la Misión dando ejemplo las dignas autoridades, Maestros y Cofradías. Los hijos de S. Ignacio verdaderamente incansables desplegando todo su celo por el bien de estas almas a los que prestaron una decidida cooperación el reverendo y anciano párroco y los limitrofes, prueba elocuente del fruto cosechado son las 1050 Comuniones que se distribuyeron.

*Buenavista.*—Los referidos PP. Román de San Miguel y Blas Conde terminada la anterior Misión el día 12 se trasladaron a esta parroquia de Buenavista donde continuaron sus tareas apostólicas hasta el día 19. Los Padres Misioneros fueron recibidos por los fieles todos de esta parroquia y de la de Barriosuso, que en pleno asistió a la misión, bajo la presidencia de los Rvdos. Párrocos y demás clero, autoridades civiles, militares, cofradías y maestros. La piedad se ha mostrado en su punto y autoridades y pueblo han llenado sus deberes honrando a los enviados del Señor y asistiendo con puntualidad y cristiano silencio a todos los actos religiosos, verdad es que los PP. han ganado sus corazones con su fervor y elocuencia y el clero ejercitó su celo y aptitudes. La Comunión y procesión de los niños atrayente y fervorosa. No hay dato más expresivo del fruto de esta Misión que el de las mil setecientas cuarenta y cinco Comuniones que se distribuyeron ¡Oh si todos conocieran al buen Jesús, seguramente se acercarían al Sagrario!



Todos los fieles de estas parroquias dan a Dios fervientes gracias por el grande beneficio que las ha dispensado en estos santos días de la Misión, y mostraron, con sus repetidos vivas, el reconocimiento a nuestro Reverendísimo Prelado que no cesa ni un momento en proporcionar a su grey el recuerdo de las verdades eternas para la santificación de las almas.

## NECROLOGÍA

### EL M. I. SR. LECTORAL

Después de unos cuantos días de una convalecencia lenta, pero alentadora de esperanzas, en las últimas horas de la noche del día 19, entregó su alma al Señor el M. I. Sr. Lic. D. Nemesio Sánchez Rodríguez, Canónigo Lectoral de esta S. I. Catedral y Director de este BOLETIN. A su tiempo había recibido el Sagrado Viático que le administró nuestro Rvdmo. y amado Prelado, había comulgado varias veces durante su enfermedad, y el día de la fiesta del glorioso patriarca San José, había fortalecido su espíritu con la Sagrada Comunión; media hora antes de dejar de existir presintió cercana su muerte, y al momento dispuso que le administrasen la Extrema Unción y que le aplicasen la Indulgencia, y cuando el sacerdote pronunciaba las últimas oraciones encomendando su alma, expiró con la muerte de los justos.

Todos los sacerdotes de esta Diócesis sobradamente conocían al Sr. Lectoral, y en él admiraban su inteligencia clarísima, sus méritos extraordinarios, su bondad de carácter, y su labor en la dirección de Asociaciones y demás cargos que desempeñaba en la Diócesis.

Nosotros al rendir este tributo a nuestro querido y llorado Director, que al mismo tiempo nos honrábamos



con su leal amistad, suplicamos una oración en sufragio de su alma.

R. I. P.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo concede en la forma acostumbrada, 50 días de indulgencia a los que en favor de su alma hiciesen algún sufragio.

---

### MONTEPIO DEL CLERO LEGIONENSE

Sres. Socios que han solicitado pensión por haber padecido enfermedad aguda.

D. Luis Diez.—Párroco de Navafría.—18 de Enero a 21 de Marzo.—62 días, 93 pesetas.

D. Patricio de Bedoya —Párroco de Bores.—10 de Febrero a 11 de Marzo.—29 días, 43 pts. 50 céntimos.

D. Rafael López Pascual.—Párroco de Lobera.—26 Diciembre 915,—sigue enfermo: Le corresponden 105 pesetas de los 70 días primeros.—En los restantes lo que acuerde la Junta de Gobierno

D. Lorenzo Fernández.—Sahagún.—Desde el 9 de Diciembre de 1915 —sigue enfermo.—Tiene abonadas 118 pesetas.

D. Domingo González.—20 de Noviembre a 31 Diciembre 1915.—41 días 61 pts. 50 céntimos.

D. Marcelino Viñuela.—Párroco de Rabanal.—29 Septiembre al 7 de Noviembre 1915.—39 días 58 pesetas 50 céntimos.

León 30 Marzo de 1916 —El Tesorero.

---

## Bibliografía

REPRESENTACIONES ESCÉNICAS MALAS, PELIGROSAS Y HONESTAS. Forma un elegante folleto de 285 páginas escrito por el R. P. Fray Amado de Cristo Burguera y Serrano O. F. M. habiendo merecido su autor una laudatoria carta del Emmo. Cardenal Secretario de Estado de S. Santidad. Mas de 3.500 piezas están en este libro censuradas, bajo el punto de vista moral; utilísima para toda clase de gentes. pues con ella pueden saber a que atenerse respecto a la moralidad de las mismas, antes que su decoro y conciencia tengan que sonrojarse. Todas las Revistas y periódicos católicos han he-



cho merecidos elogios de ésta publicación. Los pedidos a los señores Sucesores de Badal, Plaza de la Constitución, —4— Valencia. —Su precio en rústica 3 pesetas.

---

**ALGO ACERCA DE LA BULA.**—Breve exposición y comentario referente a la nueva prórroga concedida por S. S. Benedicto XV, por el M. I. Señor D. Mariano Gómez Saucedo, Canónigo Penitenciario de la S. M. y P. Iglesia de Sevilla: Forma un folleto de sesenta páginas en el que sencillez, brevedad y claridad, al mismo tiempo que útil al sacerdocio, sería muy provechosa su lectura a los fieles por explicar aquellos párrafos cuyo sentido muchas veces no puede penetrar. Su precio 25 céntimos.

---

**LEGISLACIÓN ECLESIASTICA, CIVIL, MILITAR, PENAL Y PROCESAL SOBRE ESPONSALES, MATRIMONIO, LEGITIMACIONES Y DIVORCIO.**

En rústica siete pesetas; en tela ocho pesetas.

**LA LITURGIA CASTRENSE**

En rústica una peseta; en tela dos pesetas.

**LOS SEMINARISTAS RELIGIOSOS Y PÁRROCOS ANTE LA LEY DE RECLUTAMIENTO,** a 0,70 pesetas.

De utilidad práctica resulta para el clero, especialmente la primera de estas obras, por exponerse en la misma con toda claridad y concisión la legislación relativa a matrimonios y al mismo tiempo por encontrarse en ella todos los formularios para los distintos casos que puedan ocurrir en la tramitación de los expedientes matrimoniales. La última de estas tres obras es eminentemente útil para los Seminaristas a quienes principalmente interesa el conocimiento de la Novísima ley de Reclutamiento, para poder acogerse a los beneficios que la misma les dispensa.

Los pedidos a su autor, el ilustrado Capellán Castrense, Dr. D. José Villaplana en Villanueva y Geltrú (Barcelona).

---

**SERMON DE PASION,** predicado el Viernes Santo en la Catedral de Sevilla por el M. R. P. Fr. Diego de VALENCINA, Provincial de los Padres Capuchinos de Andalucía. Tiene fama su autor de orador elocuentísimo y apostólico y de ello es prueba convincente este hermoso discurso donde los comentarios e ideas originales pueden competir con las muchas y muy oportunas citas que él ha sabido engastar con mucha maestría. Su precio 25 céntimos ejemplar.—Los pedidos a la Administración de «El Adalid Seráfico», y en todas las librerías católicas de España.

---